

PLAN DE DESCARBONIZACIÓN 2026-2030

Introducción

La compañía CURIA SPAIN adopta el presente **Plan de Descarbonización 2026–2030** para contribuir, desde su actividad, a los objetivos globales de lucha contra el cambio climático. El **Acuerdo de París** establece como meta mantener el **aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2 °C y proseguir esfuerzos para limitarlo a 1,5 °C** respecto de niveles preindustriales. Para ello, se establece un objetivo de reducción de emisiones en torno al 55% respecto al año base 1990. Este objetivo guía la acción climática en la normativa europea y corporativa.

Marco normativo de referencia (síntesis)

- **Unión Europea – Ley Europea del Clima:** fija la **neutralidad climática en 2050** y un objetivo intermedio de **reducción neta de emisiones de al menos el 55 % en 2030** (base 1990), en coherencia con el Acuerdo de París y el Pacto Verde Europeo. Este marco exige que las políticas y planes corporativos se alineen con esa trayectoria.
- **España – Ley 7/2021, de Cambio Climático y Transición Energética:** orienta la descarbonización de la economía española, la integración de renovables y la eficiencia energética para asegurar el cumplimiento nacional del Acuerdo de París.
- **Información corporativa en sostenibilidad (CSRD):** la Directiva (UE) 2022/2464 refuerza la obligación de publicar información comparable, verificable y basada en estándares (ESRS), incluyendo estrategias, objetivos y KPIs climáticos relevantes para inversores y grupos de interés.
- **Contabilidad de emisiones (GHG Protocol):** en Alcance 2, el método market-based permite reflejar contratos eléctricos y certificados (p. ej., PPA y Garantías de Origen), con reporte dual (location-based y market-based) para transparencia y comparabilidad.
- **Energía renovable y Garantías de Origen (UE):** la Directiva (UE) 2018/2001 (RED II, modificada por RED III) establece el marco de garantías de origen para acreditar el carácter renovable de la electricidad consumida.

- **Alineamiento con ciencia climática (SBTi):** el estándar corporativo de referencia exige que los objetivos cercanos (near-term) estén alineados con 1,5 °C como mínimo.

Enfoque del plan y alcance

Este plan alcanzará los objetivos de descarbonización 2026–2030 exclusivamente mediante la compra de electricidad renovable, sin cuantificar reducciones adicionales por eficiencia energética dentro de su perímetro de objetivos (si bien la empresa seguirá impulsando la eficiencia como buena práctica operativa).

La elección de electricidad renovable certificada (mediante PPA y/o Garantías de Origen) es coherente con el marco europeo de renovables y con la metodología de Alcance 2 (market-based) del GHG Protocol, que reconoce los instrumentos contractuales siempre que cumplan los criterios de calidad y se reporte MB y LB de forma paralela.

Principios para objetivos y seguimiento

- Se considerará el **año 2025 como año base** del cálculo de reducción de emisiones.
- Alineamiento con el Acuerdo de París (1,5 °C): los objetivos del plan se formulan para contribuir a una trayectoria compatible con 1,5 °C, de acuerdo con la evidencia científica y los marcos regulatorios vigentes.
- Cuantificables y verificables: los objetivos serán medibles mediante KPIs y verificables externamente, en línea con CSRD/ESRS y con las buenas prácticas de inventario GEI (GHG Protocol).
- Cobertura renovable explícita: se fijará anualmente el % de cobertura renovable del consumo eléctrico (PPA/GdO) y el factor de emisión market-based aplicado, preservando el reporte location-based para transparencia.
- Trazabilidad y gobernanza: toda la electricidad renovable objeto de cómputo estará respaldada por Garantías de Origen y/o contratos PPA con trazabilidad y documentación suficiente conforme al marco europeo.

Indicadores (Kpi)

Para cada ejercicio 2026–2030 se reportarán, como mínimo: **tCO₂e de Alcance 2 (LB y MB)**, **% de electricidad renovable acreditada (PPA/GdO)** y **tCO₂e totales (S1+S2 MB)**, además de la **intensidad de carbono** cuando aplique. Esta estructura de seguimiento permite evaluar el **cumplimiento anual** y la coherencia con la trayectoria **1,5 °C**.

En la tabla inferior se visualiza el objetivo de cumplimiento durante la duración del plan en base a los datos de 2025. Esta tabla se actualizará anualmente para el correcto seguimiento de los objetivos fijados.

Nota: Aunque el presente plan no cuantifica reducciones por eficiencia energética, la empresa mantendrá programas de mejora continua y podrá integrar futuras ganancias de eficiencia en revisiones del plan o en informes complementarios (conforme a CSRD/ESRS y al principio de mejora continua del GHG Protocol).

TABLA DE SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN 2026-2030

Año	Electricidad total (MWh)	% Electricidad renovable (PPA/GdO)	S2 (LB) tCO2e	Gas fósil (MWh)	Gas biometano (MWh)	S1 gas tCO2e	Diésel (L)	S1 diésel tCO2e	S1 total tCO2e	Total S1+S2 (MB) tCO2e	Reducción vs base (MB)	Meta reducción vs base (MB)
2025	8769,154	0	2209,83	9236,39	0	1681,02	32750	14,42	1575,72	3785,55		
2026	8769,154	0,2	1785,40	9236,387	0	1681,02	32750	14,42	1695,44	3480,84	-0,08	-0,05
2027	8769,154	0,4	1360,97	9236,387	0	1681,02	32750	14,42	1695,44	3056,41	-0,19	-0,15
2028	8769,154	0,6	936,55	9236,387	0	1681,02	32750	14,42	1695,44	2631,99	-0,30	-0,30
2029	8769,154	0,8	512,12	9236,387	0	1681,02	32750	14,42	1695,44	2207,56	-0,42	-0,40
2030	8769,154	1	87,69	9236,387	0	1681,02	32750	14,42	1695,44	1783,13	-0,53	-0,50



Firmado por: Celso Sandoval
 Posición: Director EHS Curia Spain
 Fecha: 25/03/2026